

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°7660/2014, DE ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL "CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2014", EN RELACION A POSTULANTE MARÍA FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ  
RESOLUCION EXENTO N°: 8954/2014  
Santiago 02/09/2014

Gobierno de Chile  
DOCUMENTO ELECTRÓNICO PRESENTE FOTOCOPIA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE  
TENIDO A LA VISTA,

Achado de conformidad  
de la Ley No 19.623

Santiago, 30/9/14

SANTIAGO, 30/9/14 /M

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N°491/71 y D.L. N°668/74, ambos del Ministerio de Educación Pública; en el D.S. N°153/14, y en el Decreto (E) N°177/14, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.713, de presupuestos del sector público para el año 2014; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N°1600/08, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a.- La Resolución Exenta N°7660, de 26 de junio de 2014, de CONICYT, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del "Concurso Becas de Magíster en el Extranjero, BECAS CHILE, Convocatoria 2014";

b.- La Resolución Exenta N°8651, de 21 de agosto de 2014, de CONICYT, que acogió parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la postulante MARÍA FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ, RUN N° ~~12.057.0157~~, en el marco del concurso precitado;

c.- Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, mediante su Memorándum N°12264, de 26 de agosto de 2014, en el sentido que, de acuerdo a lo resuelto en la resolución señalada en el considerando precedente, se procedió a realizar la re-evaluación de la postulación indicada, solicitando complementar la Resolución Exenta N° 7660, de 26 de junio de 2014, con el propósito de modificar el resultado de dicha postulación, manteniendo la calidad de "no seleccionada";

d.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta esta Presidenta (s), en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°153/14 y en el Decreto (E) N°177/14, ambos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1°.- COMPLEMENTÁSE la Resolución Exenta N°7660, de 26 de junio de 2014, de CONICYT, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del "Concurso Becas de Magíster en el Extranjero, BECAS CHILE, Convocatoria 2014", en el sentido de modificar el puntaje final, manteniendo el estado de "no seleccionada", de la postulante MARÍA FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ, RUN N° ~~12.057.0157~~, de acuerdo al cuadro siguiente:

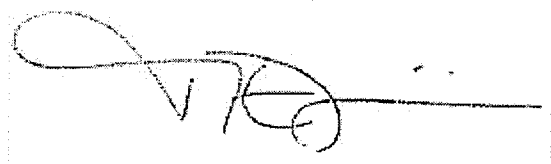
FOLIO	RUT	NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO	ESTADO
73150124	<del>12.057.0157</del>	MARÍA FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ	4.038	NO SELECCIONADA

2°.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°7660/2014 y N°8651/2014, ambas de CONICYT.

3°.- REMÍTASE copia por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado a la becaria precedentemente individualizada.

4°.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))  
Presidente(S)  
PRESIDENCIA

MBP/ / JAV/ fvp

DISTRIBUCION:

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

PABLO BAEZA - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

01-10-2014 12:24

01-10-2014 12:24

1